



[Large decorative flourish]

incluyo á V. S. dos Partes de Deudores á esta Cuenta por dos caudales en el presente año con importacion de efectos del Pais y de Europa p.^a los fines á que sea comben^{te}, y en cumplim^{to} de su oñ verbal de este dia: sin perjuicio, actua esta Hon.^{ra} el pago de esos creditos en sus Res- pectivos Expediente.

No me es posible verificar igual cambio á las correspond^{tes} á los años de 823 y anteriores por que seria inexacta, Respecto á hallarse ilíquida una gran parte á los dñs adeudados ya por falta de cambio de las diligenc^{as} de descarga de varios Buques, ya por que con causa de la emigracion que se hizo al Callao, los documentos de Existencia sufrieron notable trastorno y confusion que ha impedido hasta el dia el operar, inidiendo no menos la falta de manos y otros motivos que Representados por mí al Gov.^o fueron meritos para que se dispusiese una comision que hiciere expedir el Reconocim^{to} de esos cargos, la que deve prontam^{te} dar principio á su



D. L. 104-13
MH-06 104
Ca. 24
Doc 260
Fol. 6

Labores. Dom. gral de la Aduana
& Lima febrero 19. de 1824

Tomás de Utrera
J



11-10-18

Señor Polito y Milit. de esta Cap.
Gral D. Mariano Necochea

Razon de los deudores por este Departamento a la Mera de Europa ⁷⁰ Deudas
Plazos

	Cumplido	Por Cumplirse
D ^o Juan Maclean y D ^o Juan de Dios Zuniga del Bngs		
Celia	.. +	1.264...5
El Sr ^o Diego Alviaga por el mismo Bngs	.. +	2.107...1
D ^o Juan de Dios Zuniga por Maclean y el Bngs Dugue	+163	.. 326
D ^o Blas Roman por el mismo Bngs	+98..6	.. 197-4
La Sr ^a Viuda de Santiago e hijo de la Corbeta Yris	.. +	15.322-7
D ^o Salvador Iglesias del Bngs Yris	.. 588..6	.. 1.177...3
D ^o Fran ^o Aguirre del mismo Bngs	.. 804..7	.. 1.609...6
D ^o Fabian Gomez del Bngs Juana	.. 748..7	.. 1.197...6
El mismo y la Nota N ^o 2 del mismo Bngs	.. 21..2	.. 42...4
D ^o Blas Roman del mismo Bngs	+238..7	.. 177...7
D ^o Jose Manuel Aguirre del mismo Bngs	+110..6	.. 281...4
D ^o Juan de Dios Zuniga y el Auxon sin plazo	.. 815..2
El Sr ^o Diego Alviaga del Samuel Saza	.. 872..2	.. 2.775..6
D ^o Blas Roman del mismo Bngs	+119..7	.. 439...7
D ^o Fran ^o Tulio Vidal del Pezuma	.. 119..7	.. 99...5
D ^o Jose Manuel Aguirre del mismo Bngs	+1.091..5	.. 2.183..3

5.654-2½	29.403-7½
----------	-----------

Contad^a Gral de la Ad^{na} de Lima y Feb^o
19 de 1824

P. O. del C.
Sanchez
B



O. L. 104-13a

Morales

D. Am ^o Licobar p ^o el 3 ^o plau q ^o se cumple el 24. de Jan. p ^o tabaco	100.
D. Pedro Bacarrew p ^o 2 ^o y 3 ^o plau q ^o se cumplen en 1 ^o de Mayo y 3. de Junio de este año de los efectos q ^o se condujo el B. Nerato	685. 4. 1/2
D. Juan & D. Zuniga p ^o los plaus el primero cumplido 2 ^o y 2 ^o q ^o se cumplan en 7. de Mayo y 6. de Mayo de este año p ^o los efectos q ^o se condujo el B. Duque Brionor	489.
D. Blas Roman p ^o 1 ^o plau cumplido 2 ^o y 3 ^o q ^o se cumplan en 7. de Mayo y 6. de Julio de este año p ^o los efectos q ^o se condujo la Frag ^{ta} Poma	675. 7. 1/2
D. Tomas Gutrie p ^o el 2 ^o y 3 ^o plaus q ^o se cumplan el 12. de Mayo y 13. de Mayo de este año p ^o los efectos q ^o se condujo el B. Columbia	106. 2.
D. Pedro Bacarrew p ^o 2 ^o y 3 ^o plaus q ^o se cumplan el 4. de Abril y 3. de Junio de este año p ^o los efectos q ^o se condujo la Frag ^{ta} Sabina	1922.
D. Juan & Dion Zuniga p ^o D. Pedro Bergara p ^o los efectos q ^o se condujo la Frag ^{ta} Oceano	5179. 3. 1/2
D. Jose Ygnacio Larrosa p ^o los efectos q ^o se condujeron ante el B. Prénd ^{te} incluso los de la camara	1195.
D. Fran ^{co} Amirall p ^o D. Jose Nofia p ^o los efectos q ^o se condujo el B. Navio con inclus ^o de los de la camara	742. 9. 2
D. Juan Nepomuceno Bora p ^o no. de los artículos q ^o se condujo la fragata Mercedes incluso los de la camara	1849. 7. 1/2
D. Ambrosio Alandate p ^o no. de Juana y camara de los artículos q ^o se condujo la frag ^{ta} Mercedes	162.
D. Federico Bergman p ^o D. Fabian Gomez p ^o no. de los efectos q ^o se condujo la Frag ^{ta} Poma incluso los de la camara	260.
D. Fernando Keelme p ^o 1 ^o y 2 ^o plaus ya cumplidos y 2 ^o q ^o se cumplan el 27. de q ^o se p ^o los efectos q ^o se condujo la Frag ^{ta} cera	772. 4
El p ^o D. Fran ^{co} Aguirre Argote o su Apoderado p ^o 2 ^o plaus cumplidos y 3 ^o q ^o se cumplan el 18. de Noviembre de este año de los efectos q ^o se condujo el B. Lita	2414. 4
	16258-6. 1/2



D. L. 104-136.

197 822

Los deudores a esta Aduana los individuos que ban a expresarse, por efecto conuicidos de Chile en el Bergⁿ Salvador q^o llego al Callao en 14. de Dic^{bre} del año pasado, y cuya liquidacion ha estado suspensa hasta que llegaron las diligencias de Descarga.

+ Pago	D. Ambrosio Aldunate	48. 2/4
Deve	El mismo	45. 7
Pago Deve	D. Juan Jose Vrandivara	55. 6 1/2
+ Pago	D. Bernardo Font	71. 1
Pago Deve	{ D. Juan Jose Vrandivara	120. 7
		El mismo
+ Pago	D. Vicente Fernandez	476. 1/2
Total		<u>1908. 3/4</u>

Comad^a de la C^{ma} de Lima N^o 21/822

Eugenio A. Aizcober

D. No. 21/822



D. L. 104-13c.

Requierase a los individuos q^e constan de esta razon al pago de sus creditos, en el dia esclusivo de D. Juan Jose Vrandivara a tra^{ta} la reunion al go^o sobre la consulta que se le ha hecho en razon a abonos.

Emilio

J. Aldm. Gral

Cumpliendo con lo mandado, quedan recomendados los q^e comprenden en esta lista, y quedaron en benia a conserbar sus cargos lo q^e pongo por diligencia

cia. Lima, y Marzo 24. de 1823.

José Gonzalez.

D. a de Lima N.º 3
823.

Informe la Contad. q. deudores han
satisfecho sus haveres.

Familia

Han anotado los individuos q. han pagado Cont. N.º 3
Atcordey 823

D. a
Mayo 2. de 1823.

Quelba ala Cont. p. a. q. se anoten los pagos
ultimam. de Realizado.

Familia

Los Individ. q. no están anotados, cum son
deud. en este Expedite Contad. de of. de C. de C.
de Lima Mayo 5 de 1823.

Atcordey

ma / to 20
D. a. N.º 2.º
823.

Informe la Contad. cual sea el estado actual
al de la deuda contenida en este expediente
Moralis

La suma que resulta por cobrar en
el día, por cuenta de los 1.908.32, de mos-
trados de deuda en Jace esp. asiende
a 1342 p. 7/12, y los individuos de
donde son los siguientes.

Dr. Ambrosio Aldunate — 497.
D. José Vlandivaras — 1297 1/2
Pesos — 1.342 1/2

Contaduría de la Aduana de Lima
Dy. Dy. N.º 3. de 1823.
Sanchez

Lima Sept. 13. de 1823.

El Merino D. Ant.º Chacon requiera de pago a los individuos q.
expresa el ant.º informe por las cantidades de su particular adu-
do, excitandolos a que lo verifiquen dentro de segundo día, sin
mas termino.

Morales

Cump. con lo mandado é reconveni-
do a D. Juan José Vlandivaras quien
me expuso tener satisfecho dicho cargo
y me presentó el documento con
fha 7 de Junio Lima Oct.º 4 de
823

Ant.º Chacon

Cump. con lo mandado é requerido
a D. Ambrosio Aldunate p.º el cargo q.
le are esta A.º Lima Oct.º 4 de 1823

Ant.º Chacon

Ma. Lima Oct. 7. de 1823.

Informe la Contad. general

Morales

J

Yo D. Ambrosio Aldunate debo en este Dep. —
A 5 pesos 4 r. Contada Oct. 2. 1823
Aircorbes

Ma. Lima Oct. 9. de 1823.

Requiere a D. Ambrosio Aldunate p. los 45 ps 4 r. q. debe
por este expediente, cuyo pago verificara sin dar lugar a
otra providencia

Morales

Cump. con lo mandado e requerido
a D. Ambrosio Aldunate p. el cargo
q. le ase esta Ad. Lima Oct. 30
de 1823
Ant. Chacon

Ad. Not. 14 / 1823

Informe la Contad. g. si se ha
ejecutado el pago de la deuda p. el

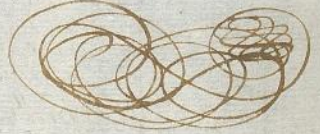
Morales

Nose

6
ha pagado esta deuda, y siendo corrido casi
un año, que se halla ^{en} debiendo haberse
chancelado, debe recombinarse ad Ambrosio
Alunáte para que pague inmediatam^{te}
los 45 p. 7 n. que se vuelvan de cargo

Contas. Pore 17-823

Ariscones
}



Da. a Sima Diz. 1.º de 1820.

Regenerare p. el Merino D. Mariano Figueroa ad.
Ambrosio Alunáte al pago de los 45 p. 7 n. q. se por
este expediente

Moralis

Exemplum de lo mudado queda ^{en} liquidado
de Sima Alunáte. Luro y de 1.º de 1820

Da. de Sima Diz. 17 de 1820

Informe la Coma. grata

Moralis

La Contas. pide, q. se compela a ^{no}

Ambrosio Aldunate al pago de un
deuda, pues es el unico deudor en este
Exp.^{te} Contao. En 30 de 1824
Azcobez

Lima Febrero 11 de 1824

Requierase a D. Ambrosio Aldunate al pago de su deuda Nacional por
pres.^{ta} q. ha necesidad al tratad. exija la Chanceria en el dia q. se
de luego de evener de su exactitud sin necesidad de otra providencia

Morales



En cumplimiento de lo mandado en el Auto, y visto D.
Ambrosio Aldunate dice: haver un expediente en la
Presid.^a pendiente sobre este cargo. Lima y fe
breiro, 11 de 1824. Manuel Gonzalez

Lima Febrero 12 de 1824

Informe la Contad.^a si se ha Chancelado esta deuda

Morales